



UICN-Med
C/ Marie Curie 22
29590 Campanillas
Málaga
España

Tel. +34 952 02 84 30
Fax +34 952 02 81 45
uicnmed@iucn.org
www.iucn.org/mediterranean



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL DE LOS PROYECTOS DESTIMED PLUS Y POSBEMED 2, DEL PROGRAMA DE COOPERACION TERRITORIAL EUROPEA MED

1. INTRODUCCIÓN

El Programa MED es un programa transnacional de cooperación territorial europea. Está financiado por la Unión Europea como un instrumento de su política regional. El nuevo periodo de programación continúa con la tradición de programas europeos de cooperación conocidos como Interreg (<http://interreg-med.eu/en/home/>).

El Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICNMed) participa, como beneficiario, en la ejecución de 2 proyectos aprobados en la tercera convocatoria para proyectos modulares del programa Med.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Según las reglas de control del programa Med y las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios de 22 de junio de 2016 sobre los Sistemas de control para los programas enmarcados en el objetivo de “Cooperación Territorial Europea” Transnacionales e Interregionales, Programación 2014-2020, la verificación de los gastos la debe de llevar a cabo un controlador de primer nivel, en nuestro caso, un **auditor independiente registrado en el ROAC, con aptitudes y conocimientos profesionales suficientes y en especial respecto de la auditoría de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y FEDER en particular) y poseer conocimientos suficientes del idioma/s oficiales del Programa.**

Las certificaciones de los proyectos se deben hacer semestralmente y el auditor debe presentar su certificación en el plazo máximo de un mes desde que se ponga a su disposición la documentación justificativa.

En la siguiente tabla se enumeran los proyectos, el presupuesto a certificar, duración del proyecto y número de certificaciones semestrales a realizar.

PROYECTO	PRESUPUESTO €	INICIO	FINALIZACIÓN	Nº CERTIFICACIONES
DESTIMED PLUS	635.750,00 €	22/10/2019	30/06/2022	5
POSBEMED 2	568,324.70 €	01/11/2019	30/06/2022	5

La oferta económica para la realización de estas auditorías debe venir desglosada por cada proyecto y debe incluir todos los costes necesarios para la realización de las mismas.



UICN-Med
C/ Marie Curie 22
29590 Campanillas
Málaga
España

Tel. +34 952 02 84 30
Fax +34 952 02 81 45
uicnmed@iucn.org
www.iucn.org/mediterranean

El plazo para recibir ofertas finaliza el próximo 24/02/2020. Las ofertas se deben enviar al email uicnmed@iucn.org.

3. CONTENIDO DEL TRABAJO

El contenido del trabajo de verificación cubrirá los siguientes aspectos:

- la conformidad de los bienes y servicios entregados con el proyecto aprobado.
- la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas.
- la conformidad del gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y nacionales.

Los procedimientos de verificación serán de dos tipos:

Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso en los ámbitos financiero y administrativo y revisión del 100% de los justificantes de los gastos. Se comprobará:

- Si el gasto corresponde al período de subvencionabilidad y si se ha pagado;
- si el gasto corresponde a una operación aprobada;
- si se cumplen las condiciones del programa, incluido, si procede, el porcentaje de financiación aprobado;
- si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de subvencionabilidad;
- si los justificantes son suficientes y existe una pista de auditoría adecuada;
- cuando se empleen opciones de costes simplificados, si se han cumplido las condiciones para los pagos;
- si se cumplen las normas en materia de ayudas estatales, desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación;
- si procede, si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de contratación pública;
- si se respetan las normas nacionales y de la Unión sobre publicidad;
- el avance físico de la operación medido con arreglo a los indicadores de productividad comunes y específicos del programa y, si procede, los indicadores de resultados y microdatos;
- la entrega del bien o la prestación del servicio de forma plenamente conforme con las condiciones del acuerdo de ayuda individual.

Cuando el mismo beneficiario ejecute más de una operación de forma simultánea o una operación reciba financiación a través de varias ayudas o fondos, se establecerá un mecanismo para verificar posibles casos de duplicación de la financiación de un mismo gasto.

En relación con las Ayudas de Estado, en el caso de proyectos cuyo beneficiario sea una empresa o el destinatario final de la ayuda sea una empresa, se comprobará:



UICN-Med
C/ Marie Curie 22
29590 Campanillas
Málaga
España

Tel. +34 952 02 84 30
Fax +34 952 02 81 45
uicnmed@iucn.org
www.iucn.org/mediterranean

- que se han respetado en las actividades susceptibles de estar sometidas al régimen de ayuda, los reglamentos (CE) nº 651/2014 y (CE) nº 1407/2013.
- que los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no están incurso en ningún conflicto de intereses.
- que a la fecha de la concesión de la ayuda no se han iniciado las inversiones objeto del proyecto.

Las verificaciones administrativas tienen que complementarse con las verificaciones sobre el terreno, en las cuales se comprobarán los ámbitos técnico y físico.

Verificaciones sobre el terreno.-

Al menos una vez en el desarrollo y ejecución de la operación, se efectuará una visita in situ, coincidiendo con algún hito relevante. Mediante estas verificaciones se comprobarán al menos los siguientes aspectos:

- Que la entrega de bienes y la prestación de los servicios están realizados o se van realizando de conformidad con el Acuerdo de aprobación del proyecto y con los términos del programa.
- Que el grado de avance de las obras y suministros se ajusta a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- Que se han respetado las normas nacionales y comunitarias en materia de publicidad y medioambiente.
- Que se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas

Así mismo, efectuará las comprobaciones que estime convenientes dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas realizadas.

Condiciones de los trabajos de verificación de gastos.-

- Utilizar los modelos estandarizados de información y control del Programa Operativo para comunicar el gasto, para documentar los controles y para confirmar los gastos subvencionables.
- Completar la comunicación de la verificación con el Informe de verificación de gastos, según modelo adoptado por la Autoridad Nacional y Adenda al Listado de los requisitos del artículo 125, en el caso de que el modelo utilizado por el Programa no recogiese todos los extremos previsto por la Autoridad Nacional.
- Teniendo presente el plazo establecido en el Programa, asegurar que el trabajo de control se llevará a cabo en un plazo máximo de dos meses.
- Estar dispuesto a asistir a los seminarios de control organizados por el Programa.